

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

### SECCION OFICIAL.

### SECCION DE FOMENTO.

#### MONTES.—SUBASTAS.

En los dias que á continuación se expresan y hora de doce á dos de su tarde, ante las autoridades de los respectivos Ayuntamientos y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las Secretarias de los mismos, se celebrará subasta por peñas á la llana, de los aprovechamientos forestales siguientes:

PUEBLOS.	Dia	MES.	APROVECHAMIENTOS.	Tasacion.	
				Pesetas.	Cs.
Aldean.ª del Codonal.	25	Enero 1875	500 pinos del monte «El Pinar»	375	»
Armuña .....	»	Id.	400 pinos del monte «Pinar grande» .....	2800	»
Coc'a .....	»	Id.	150 pinos del monte «Pinar de Villa» .....	900	»
Nieva .....	»	Id.	300 pinos del monte «Pinar grande» .....	1650	»
Melque .....	26	Id.	150 pinos del monte «El Pinar»	750	»
Villeguillo .....	»	Id.	300 pinos del monte «El Pinar»	450	»
Adrados .....	25	Id.	100 pinos del monte «Pinar de Arriba» .....	500	»
Torrecilla del Pinar..	»	Id.	60 pinos del monte «Dehesa de propios y Robledal» ..	720	»
Chatun .....	»	Id.	40 pinos del monte «Carrascal y Plantio» .....	200	»
Gomezerracin .....	»	Id.	167 pinos del monte «Pimpollada y Plantio» .....	735	»
Lastras de Cuellar...	»	Id.	100 pinos del monte «El Plantio y las Quemadas» .....	600	»
Navalmanzano .....	»	Id.	120 pinos del monte «Cabañas del moreno y mangadas» ..	720	»
Pinarejos .....	26	Id.	200 pinos del monte «Pinar de propios» .....	900	»
Narros .....	»	Id.	100 pinos del monte «El Pimpollar» .....	500	»
S. Martin y Mudrian.	»	Id.	60 pinos del monte «Pinar de Concejo» .....	600	»
Samboal .....	27	Id.	500 pinos del monte «Pinar de Abajo» .....	2500	»

Segovia 19 de Diciembre de 1874.—El Gobernador, José García Cachena.

NOTA. Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores ó cualquiera otra causa, se celebrará segunda á los diez dias siguientes.

#### Vigilancia.

El día 13 del actual han sido robados al vecino del pueblo de Pinarnegrillo, Miguel Herrero, dos machos de las señas que á continuación se expresan.

Por tanto, encargo á los señores

Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de citadas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán á disposicion del Alcalde del citado pueblo.

Segovia 22 de Diciembre de 1874.

El Gobernador,  
José García Cachena.

Señas de los machos.

Un macho yeguito, pelo negro, edad de 8 á 9 años, alzada seis cuartas y media poco mas ó menos, un lunar en el costillar izquierdo,

el bozo blanco, desherrado de la una mano y los dos piés, llevaba una manta nueva y cabezada de correa.

Otro romo de edad de 14 á 15 años, pelo negro, alzada seis cuartas poco mas ó menos, el bozo negro, herrado de las cuatro extremidades, lleva una manta y cabezada nuevas.

### COMISION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

#### Obras provinciales.

Estracto de la cuenta de gastos causados por administracion en la reparacion de daños en el trozo 2.º, seccion 2.ª de la carretera de 3.º orden de esta Capital por la Velilla á Sepúlveda, durante la 1.ª quincena de Julio último.

Clases.	NOMBRES.	Dias.	Jornal.	Ps. Cs.
Jornalero .....	Feliciano Alvaro .....	1	1,75	1,75
Idem .....	Hilario de Santa Cecilia .....	6	1	6
Idem .....	Bonifacio Martin .....	6	1	6
Idem .....	Abdon Merino Gomez .....	6	1	6
Idem .....	Antonio de Pedro .....	6	1,25	7,50
Idem .....	Félix Arribas .....	5	1,75	8,75

Total de jornales .....

36

#### Gastos de material.

Satisfecho á D. Alejo Herranz, espartero en esta Ciudad, por valor de una docena de espuelas terreras, segun recibo .....	8,50
Idem á D. Francisco Santiuste, vecino de esta Capital, por la impresion de listas quincenales y diarias con destino á las obras que se ejecuten por administracion, segun id .....	47

Total de material .....

55,50

#### RESUMEN.

Importan los jornales .....	36
Idem el material .....	55,50

Total .....

91,50

Asciende esta lista de jornales y material á las figuradas noventa y una pesetas cincuenta céntimos. La Velilla 16 de Julio de 1874.—El Sobrestante encargado, Mauricio Garcia.—V.º B.º: El Director de Caminos de la provincia, Manuel Gonzalez del Valle.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 83 de la ley organica provincial de 20 de Agosto de 1870.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Ezequiel Gonzalez, Salvador Maria Sanz, Secretario.



